

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.785

Sábado 24 de Febrero de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2457984

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

(Resolución)

Núm. RA 258/37/2024 exenta.- RM Región Metropolitana, 24 de enero de 2024.

Vistos:

El Art. 5° del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías; el DH N° 1.257, de 2002; el Art. 21° N° 1 de la ley N° 19.738, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y el decreto supremo N° 1.831, de 3 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda.

Considerando:

Que, en virtud de las normas citadas en los vistos, el Tesorero General de la República está facultado para encomendar al personal el cumplimiento de funciones del servicio.

Que, el (los) funcionarios mencionados se desempeñarán en la función que indica, en la División de Cobranzas.

Que, la presente resolución pone término a la resolución exenta RA N° 258/362/2023 de fecha 12/06/2023.

Que, el dictamen N° 24.234 de 2018, de la Contraloría General de la República, indica que respecto a los cargos vacantes que integran el segundo nivel jerárquico del sistema de Alta Dirección Pública, rigen las normas de subrogación establecidas en la ley N° 18.834.

Que, la ley N° 18.834, en su Art. 80 ordena que la plaza sea ejercida por el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico y reúna los requisitos para su desempeño. Sin embargo, el Art. 81 permite alterar dicho orden, en los siguientes casos: a) En los cargos de exclusiva confianza y b) Cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

Que, el orden de subrogancia que se establece en la presente resolución no obedece al orden jerárquico establecido, por cuanto se cumple el criterio de no existir en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes, por lo que se requiere alterar el orden.

Resuelvo:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Jefe de División, grado 3°, nivel 2, categoría no aplica categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe/a División de Cobranzas, de Servicio de Tesorerías División de Cobranzas.

Orden de subrogación N° 1, Aquiles Gerardo Jara Veloso, RUN N° 12.354.201-0, a contar del 8 de enero de 2024, quien se desempeña como profesional grado 5° de la planta de profesionales en Servicio de Tesorerías.

Cargo de Jefe División, grado 3°, nivel 2, categoría no aplica categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe/a División de Cobranzas, de Servicio de Tesorerías, División de Cobranzas.

CVE 2457984

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Orden de subrogación N° 2, José Manuel García Mella, RUN N° 13.033.321-4, a contar del 8 de enero de 2024, quien se desempeña como profesional grado 7° de la planta de profesionales en Servicio de Tesorerías.

Cargo de Jefe División, grado 3°, nivel 2, categoría no aplica categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe/a División de Cobranzas, de Servicio de Tesorerías, División de Cobranzas.

Orden de subrogación N° 3, Jorge Andrés Chilcovsky Jiménez, RUN N° 14.121.271-0, a contar del 8 de enero de 2024, quien se desempeña como profesional grado 9° de la planta de profesionales en Servicio de Tesorerías.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Hernán Emilio Nobizelli Reyes.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Rolando Castro Cardus, Jefe Sección Personal (S), Tesorería General de la República.

